

DECRETO Nº 0861

NEUQUÉN, 12 OCT 2019

El fallecimiento del intendente HORACIO RODOLFO QUIROGA, ocurrido en horas de la mañana del día 12 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que Pechi Quiroga, oriundo de la ciudad de San Martín de los Andes, desde muy joven se radicó en la capital neuquina iniciando una vasta trayectoria política, que no solo lo proyectó en la región sino también a nivel nacional;

Que desde los 18 años vivió la política con intensidad comprometiéndose con la comunidad, militando en el radicalismo, en el vecinalismo, como concejal, siendo constituyente en la redacción de la Carta Orgánica Municipal, hasta el día de hoy, cumpliendo el cuarto mandato como intendente de la ciudad de Neuquén;

Que batallador incansable y visionario como pocos, sus cuatro gestiones de gobierno proyectaron la ciudad del millón de habitantes, como solía decir y así, cambió su historia que de anodina, la convirtió en la Capital de la Patagonia;

Que ante su desaparición física, que hoy conmueve a la comunidad neuquina, expresa este Municipio la más profunda condolencia a sus familiares, amigos y a la comunidad toda ante tan lamentable pérdida y dispone asueto administrativo en el ámbito municipal en honor a su memoria;

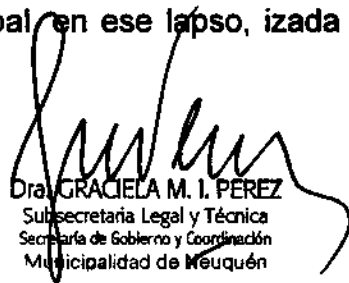
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR duelo municipal por el término de cinco (5) días, a partir ----- del 12 de octubre de 2019, en honor a la memoria del Intendente de la ciudad de Neuquén, **HORACIO RODOLFO QUIROGA**, con motivo de su fallecimiento, permaneciendo la Bandera Municipal en ese lapso, izada a media


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

asta en todos los edificios públicos municipales, y disponiéndose un minuto de silencio en todos los actos públicos que se realicen durante el duelo; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) DISPONER ASUETO ADMINISTRATIVO en el ámbito de la ----- Municipalidad de la ciudad de Neuquén el día 15 de octubre de 2019, sin perjuicio de la prestación de los servicios básicos a través de las guardias correspondientes, conforme los considerandos expuestos en el presente.-

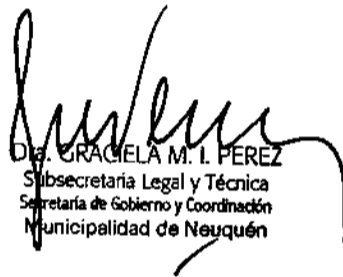
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) MONZANI
ARTAZA.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2260
Fecha 07 / 11 / 2019